No. GS-2026- 003701 /SUDIE - GUSAP-20.1

San Sebastián de Mariquita (Tol), 06 de julio de 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela
Kilómetro 15 Vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión de contrato No. 59-7-10010-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/06/2026**	**Hasta**	**06/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002440-ESAVI del 05/05/2026 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato a la señorita patrullero Yesica Katerine Sarria Otero.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Comunicación oficial No. GS-2026-003130-ESAVI de fecha 5 de junio de 2026, informe de supervisión periodo del 11 de mayo al 5 de junio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-7-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CON RECARGA Y REPUESTOS A TODO COSTO Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CENTRAL, INSTALACIONES Y ZONAS COMUNES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

Contratista	DONDE NEYMAR SOLUCIONES INTEGRALES CC. 1.104.614.025
Representante legal	DUBÁN SANTIAGO MARTÍNEZ LOZANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.699.320,00) IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.699.320,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto de la aceptación de oferta será desde la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Aviación Policial, hasta el 30 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Contrato No. 59-7-10010-26 de fecha 04/05/2026.
- Se toma contacto mediante llamada y WhatsApp con el contratista y se realiza la coordinación para la ejecución del servicio.
- Solicitud del certificado de fumigación, soportado mediante correo No. 075– ESAVI-GUTAH-86.8 del 04/06/2026.
- GS-2026-002968-ESAVI del 28/05/2026 que refiere a “informe actividad de fumigación”.
- Certificado de fumigación del 28 de mayo de la presente vigencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica la firma Dubán Santiago

parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)		Martínez Lozano C.C. No. 1.104.614.025, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Se verifica en la planilla de pagos ASOPAGOS S.A No. 37510629 Tipo I de fecha 27/05/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIO DE FUMIGACIÓN El servicio de fumigación por aspersión se realizará en las diferentes áreas de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial de acuerdo a los requerimientos que haga el supervisor del contrato, indicando las áreas a intervenir ya sean puestos de trabajo, oficinas, archivos, bodegas, alojamientos, biblioteca, cocina y otras áreas de la unidad, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: Fumigación por aspersión con insecticidas y pesticidas eficaces para el control de insectos rastreros contra hormigas, cucarachas, ratones e insectos voladores de todo tipo como zancudos, chinches, otros. Fumigación y/o termo nebulización de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos.	Si	El contratista cumple con el procedimiento de la fumigación por aspersión con insecticidas y pesticidas.
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD DE 5 LIBRAS. Especificación técnica y de calidad así: ▪ Descargue y despresurización agente expulsor ▪ Recarga del agente extintor ▪ Presurización con agente expulsor de PSI ▪ Revisión de cilindro y tubo sifón ▪ Cambio de empaques ▪ Cambio de válvula de cierre ▪ Cambio de boquilla ▪ Cambio de manguera ▪ Cambio de manómetro ▪ Cambio pasador de seguridad. ▪ Cambio anillo control calidad y seguridad ▪ Cambio registro de inspección ▪ Montaje de etiquetas con fechas de trabajo ▪ Montaje de sellos y rótulos ▪ Prueba de fuga	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
▪ Pintar completamente todos los cilindros con pintura de aceite de acuerdo al color del cilindro. ▪ Tiempo de garantía de los extintores recargados. En caso de despresurización del agente expulsor de PSI. ▪ Ficha técnica y certificado de agente extinción. ▪ Hoja de seguridad de sustancia química. ▪ Certificado de los manómetros. ▪ Certificado de disposición de residuos peligrosos.		
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS. Especificación técnica y de calidad así: ▪ Descargue y despresurización agente expulsor ▪ Recarga del agente extintor ▪ Presurización con agente expulsor de PSI ▪ Revisión de cilindro y tubo sifón ▪ Cambio de empaques ▪ Cambio de válvula de cierre ▪ Cambio de boquilla ▪ Cambio de manguera ▪ Cambio de manómetro ▪ Cambio pasador de seguridad. ▪ Cambio anillo control calidad y seguridad ▪ Cambio registro de inspección ▪ Montaje de etiquetas con fechas de trabajo ▪ Montaje de sellos y rótulos ▪ Prueba de fuga ▪ Pintar completamente todos los cilindros con pintura de aceite de acuerdo al color del cilindro. ▪ Tiempo de garantía de los extintores recargados. En caso de despresurización del agente expulsor de PSI. ▪ Ficha técnica y certificado de agente extinción. ▪ Hoja de seguridad de sustancia química. ▪ Certificado de los manómetros. ▪ Certificado de disposición de residuos peligrosos.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS. Especificación técnica y de calidad así: ▪ Descargue y despresurización agente expulsor ▪ Recarga del agente extintor ▪ Presurización con agente expulsor de PSI ▪ Revisión de cilindro y tubo sifón ▪ Cambio de empaques ▪ Cambio de válvula de cierre ▪ Cambio de boquilla ▪ Cambio de manguera	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
▪ Cambio de manómetro ▪ Cambio pasador de seguridad. ▪ Cambio anillo control calidad y seguridad ▪ Cambio registro de inspección ▪ Montaje de etiquetas con fechas de trabajo ▪ Montaje de sellos y rótulos ▪ Prueba de fuga ▪ Pintar completamente todos los cilindros con pintura de aceite de acuerdo al color del cilindro. ▪ Tiempo de garantía de los extintores recargados. En caso de despresurización del agente expulsor de PSI. ▪ Ficha técnica y certificado de agente extinción. ▪ Hoja de seguridad de sustancia química. ▪ Certificado de los manómetros ▪ Certificado de disposición de residuos peligrosos.		
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS. Especificación técnica y de calidad así: ▪ Descargue y despresurización agente expulsor ▪ Recarga del agente extintor ▪ Presurización con agente expulsor de PSI ▪ Revisión de cilindro y tubo sifón ▪ Cambio de empaques ▪ Cambio de válvula de cierre ▪ Cambio de boquilla ▪ Cambio de manguera ▪ Cambio de manómetro ▪ Cambio pasador de seguridad. ▪ Cambio anillo control calidad y seguridad ▪ Cambio registro de inspección ▪ Montaje de etiquetas con fechas de trabajo ▪ Montaje de sellos y rótulos ▪ Prueba de fuga ▪ Pintar completamente todos los cilindros con pintura de aceite de acuerdo al color del cilindro. ▪ Tiempo de garantía de los extintores recargados. En caso de despresurización del agente expulsor de PSI. ▪ Ficha técnica y certificado de agente extinción. ▪ Hoja de seguridad de sustancia química. ▪ Certificado de los manómetros ▪ Certificado de disposición de residuos peligrosos.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO CON CAPACIDAD DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE. Especificación técnica y de calidad así: ▪ Descargue y despresurización agente expulsor	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
▪ Recarga del agente extintor ▪ Presurización con agente expulsor de PSI ▪ Revisión de cilindro y tubo sifón ▪ Cambio de empaques ▪ Mantenimiento y/o cambio válvula ▪ Mantenimiento y/o cambio de manguera ▪ Funcionamiento y cambio de boquilla de la manguera ▪ Revisión y cambio de cabezote principal ▪ Cambio de manómetro ▪ Cambio pasador de seguridad. ▪ Cambio anillo control calidad y seguridad ▪ Cambio registro de inspección ▪ Verificación del funcionamiento de la manguera de descargue y boquilla psi ▪ Lubricación general del extintor como: manija, llave y sistema de rodamiento ▪ Cambio e instalación de llantas macizas 2 fijas y 1 giratoria para extintor satélite ▪ Verificación del rodamiento de las llantas ▪ Ajuste con tornillería de la barra de agarre ▪ Montaje de etiquetas con fechas de trabajo ▪ Montaje de sellos y rótulos ▪ Prueba de fuga ▪ Pintar completamente todos los cilindros con pintura de aceite de acuerdo al color del cilindro. ▪ Pintar de color metal la barra de agarre del extintor satélite. ▪ Tiempo de garantía de los extintores recargados. En caso de despresurización del agente expulsor de PSI. ▪ Ficha técnica y certificado de agente extinción. ▪ Hoja de seguridad de sustancia química. ▪ Certificado de los manómetros. ▪ Certificado de disposición de residuos peligrosos.		
EXTINTOR CON DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS Especificación técnica y de calidad así: ▪ Recarga del agente extintor. ▪ Presurización con agente expulsor de PSI. ▪ Revisión de cilindro y tubo sifón. ▪ Cambio de empaques. ▪ Mantenimiento y/o cambio válvula. ▪ Mantenimiento y/o cambio de manguera. ▪ Revisión y cambio de cabezote principal. ▪ Descargue y despresurización agente expulsor. ▪ Cambio pasador de seguridad. ▪ Cambio anillo control calidad y seguridad. ▪ Cambio registro de inspección. ▪ Verificación del funcionamiento de la manguera de descargue y boquilla psi. ▪ Montaje de etiquetas con ficha de trabajo.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
▪ Montaje de sello y rótulos. ▪ Funcionamiento manija de agarre y manija de aplicación. ▪ Pintura del cilindro color rojo. ▪ Tiempo de garantía de los extintores recargados. En caso de despresurización del agente expulsor de PSI. ▪ Ficha técnica y certificado de agente extinción. ▪ Hoja de seguridad de sustancia química. ▪ Certificado de los manómetros. ▪ Certificado de disposición de residuos peligrosos.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
CAPACIDAD OPERATIVA		
El contratista acreditó, mediante certificación suscrita por el representante legal o la persona natural, que cuenta con infraestructura y capacidad instalada para ejecutar el objeto del presente proceso, indicando que dispone de taller propio o contratado, debidamente dotado para el mantenimiento, recarga y prueba de extintores, con áreas separadas para descargue y recuperación de agentes, recarga de polvo químico seco ABC, recarga de CO_2 y realización de pruebas hidrostáticas; así mismo, que dicho taller cuenta como mínimo con equipos tales como básculas calibradas y certificadas, compresor de aire seco, banco de pruebas hidrostáticas, equipos de recuperación de CO_2 y sistema de aspirado y filtrado de polvo químico, o, en su defecto, que dispone de la capacidad logística para atención en sitio o traslado seguro de los extintores, según las necesidades de la entidad.	No aplica	No aplica, toda vez que el mantenimiento de los extintores se realizará en el mes de septiembre de la presente vigencia.
Certificar que cuenta con personal técnico idóneo y capacitado para la ejecución del objeto contractual, para lo cual, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la Escuela de Aviación Policial, presentará las hojas de vida y la afiliación vigente a seguridad social del personal asignado, anexando los certificados de capacitación y experiencia comprobada en mantenimiento de extintores ABC y CO_2 y/o en el manejo de agentes presurizados, así como en el manejo de plaguicidas de uso en salud pública y en técnicas de aspersión y termo-nebulización, según corresponda al servicio contratado.	No aplica	No aplica, toda vez que el mantenimiento de los extintores se realizará en el mes de septiembre de la presente vigencia.
Dotar al personal encargado de la fumigación por aspersión con los elementos de protección personal necesarios, incluyendo overol impermeable, guantes de nitrilo, mascarillas completas con filtros (EPR), tapa oídos industriales, gafas de seguridad y botas de seguridad, garantizando así la protección del personal durante la ejecución del servicio.	Si	El contratista cumple con el personal idóneo quienes usaron los elementos de protección personal adecuados a la actividad.
De conformidad con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, el contratista que ejecute la fumigación mediante aspersión o termo-nebulización con insecticidas de uso en salud pública deberá contar y mantener vigentes los permisos y autorizaciones exigidos por las autoridades sanitarias municipales o departamentales. Antes de iniciar el servicio, deberá presentar ante la supervisión copia de dichos permisos	Si	El contratista cumple con lo establecido en la norma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
y de las credenciales del personal asignado, garantizando que todo el personal esté legalmente habilitado para realizar la fumigación, siendo la verificación y archivo de estos documentos requisito previo e indispensable para la ejecución del servicio.		
Todos los gastos derivados de la ejecución del servicio objeto del presente proceso, incluidos administración, transporte, logística, certificados y cualquier otro relacionado, serán asumidos en su totalidad por el contratista y no generarán costo adicional alguno al valor establecido en la propuesta presentada.	Si	El contratista cumplió con todos los gastos de la presentación del servicio.
Entregar un certificado de fumigación que incluya como mínimo el nombre del producto aplicado, la dosis utilizada, el método de aplicación, la fecha de ejecución y el nombre del responsable técnico del servicio.	Si	El contratista presenta certificado de la fumigación.
Para la ejecución del servicio de fumigación, el contratista deberá suministrar, previo al inicio del servicio, la ficha técnica del producto y la hoja de seguridad (HDS/MSDS), las cuales deberán estar en idioma español, vigentes, corresponder exactamente al producto a utilizar y estar disponibles para consulta de la entidad y de los organismos de control. Los productos deberán ser de baja persistencia ambiental (rápida degradación), con bajo potencial de bioacumulación, sin contener ingredientes activos clasificados como POP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) ni prohibidos o restringidos por convenios internacionales, y permitir aplicación focalizada y dirigida, con dosis bajas y efectivas, minimizando la deriva y dispersión ambiental.	Si	Condición técnica verificada en los documentos del proceso presentados por el contratista.
Garantizar que los elementos de trabajo utilizados en la fumigación por aspersión, incluyendo productos y dosis, cuenten con certificación vigente emitida por la Secretaría de Salud o autoridad competente, registro sanitario vigente del INVIMA, autorización para uso en salud pública, no estén vencidos y se utilicen estrictamente conforme a la ficha técnica y a la dosis recomendada.	Si	El contratista cumple con los elementos y la certificación por la secretaria de salud.
Cumplir estrictamente con las disposiciones del Decreto 1843 de 1991, que regulan el almacenamiento, manejo y aplicación de insecticidas de alto riesgo para la salud de la comunidad.	Si	El contratista cumple con lo establecido en la norma.
Garantizar la disponibilidad de extintores provisionales en las diferentes dependencias de la Escuela de Aviación Policial durante la ejecución del mantenimiento y recarga de los extintores.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
Realizar el mantenimiento y la recarga de los extintores cumpliendo estrictamente los procedimientos establecidos en la norma NTC 2885 de 2009.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores cumpliendo los procedimientos establecidos en la norma NTC 2885 de 2009.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
		el mes de septiembre de la presente vigencia.
Anexar con su propuesta un certificado que otorgue garantía mínima de seis (06) meses sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, a partir de la entrega de su recarga, cubriendo la reposición de repuestos, reparación de daños o recuperación de despresurización del agente expulsor (PSI) que se presenten durante la vigencia de la garantía.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
Garantizar el control y la trazabilidad del mantenimiento de los extintores, mediante un registro individual de cada equipo intervenido y la emisión de un certificado de mantenimiento y recarga que incluya la identificación del técnico responsable, la fecha del último mantenimiento y la fecha prevista del próximo mantenimiento.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
Garantizar que, en caso de que los extintores sufran daños o presenten defectos derivados del mantenimiento o manipulación realizados, responderá por su correcto funcionamiento o, en su defecto, los reemplazará por equipos nuevos sin costo adicional para la entidad, disponiendo de un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación de la novedad, para efectuar la garantía.	No aplica	El mantenimiento de los extintores se tiene proyectado para realizar en el mes de septiembre de la presente vigencia.
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		
Cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.	Si	El contratista conoce y cumple con la normatividad que se relaciona.
Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.	Si	El contratista conoce y cumple con la normatividad que se relaciona.
De acuerdo a la Resolución Nro. 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.	Si	El contratista conoce y cumplir con la normatividad que se relaciona.
El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos, incluyendo polvo químico vencido, empaques contaminados y partes metálicas, asegurando su disposición final a través de un gestor autorizado cuando aplique, evitando la liberación de agentes contaminantes al ambiente, minimizando emisiones y derrames, haciendo uso racional y eficiente de plaguicidas, aplicando manejo integrado de plagas (MIP) y evitando vertimientos a cuerpos de agua, redes públicas o alcantarillado.	Si	El contratista conoce y cumplir con la normatividad que se relaciona.
Adjuntar con la oferta, certificación (no superior a 30 días) expedida a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante la cual	Si	El contratista conoce y cumplir con la normatividad que se relaciona.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
conste que no se encuentra registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.	Si	El contratista conoce y cumplir con la normatividad que se relaciona.
De conformidad con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá identificar y controlar los riesgos asociados a la exposición a plaguicidas, inhalación de vapores, manipulación de equipos térmicos, trabajo en espacios cerrados, manejo de cilindros presurizados, CO_2 y polvo químico, y deberá anexar con la oferta el certificado vigente emitido por el Ministerio de Trabajo o la compañía de seguros correspondiente a la última vigencia evaluada.	Si	El contratista conoce y cumplir con la normatividad que se relaciona.
Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para realizar los servicios de mantenimiento a los equipos de extintores y fumigación; además deberán contar la planilla de aportes a los sistemas de seguridad social, en estado pagada.	Si	El contratista conoce y cumplir con la normatividad que se relaciona.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en el proceso de la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán en dos pagos cada vez que se culmine la prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional

- Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", esto en caso de que aplique.

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del contrato, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$5.699.320,00	100,00%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$5.699.320,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

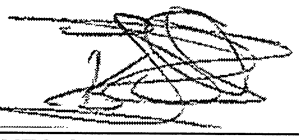

Firma_____
Patrullero **YESICA KATERINE SARRIA OTERO**
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato No. 59-7-10010-26
Correo electrónico: yesica.sarria@correo.policia.gov.co
Celular: 3132549503